

# PROTEGE



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 2-935-7

RANCAGUA, 24 AGO. 2009

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS SUBSIDIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO (V Y U) REGIDO POR D.S 174 AÑO 2005 Y SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL REGIDO POR D.S N° 117 (V Y U) AÑO 2002, A LOS BENEFICIARIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:**

**VISTOS:**

- a) D.S N° 174 ( V. Y U) año 2005 artículo 48.
- b) D.S. N° 117 (V. Y U.) de 2002 artículo 22.
- c) El D.S N° 44 (V y U) de 1988, artículo 22 y sus modificaciones en especial el D.S N° 198 (V y U) publicado en el diario oficial del 18 de Enero de 1995.
- d) Los antecedentes acompañados en la carpeta de los beneficiarios.
- e) Lo dispuesto en la circular N° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
- f) El artículo 1° Transitorio del DS 145 V y U de 04 de Octubre de 2004.
- g) El Ord. N° 2681 de fecha 30 de Julio de 2009 del Director Serviu Región de O'Higgins, el cual solicitó la prorroga de la Vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional D. S N° 174 y N° 117 para el o los siguientes comités:
  - 1.- Las Araucarias, comuna de Chimbarongo
  - 2.-Villa Cáceres, comuna de Chepica
  - 3.-Los Ciruelos, comuna de Chepica
  - 4.-Cristo Joven, comuna de Peralillo
  - 5.-Los Acacias, comuna de Peralillo
  - 6.-El Llano, comuna de San Fernando
  - 7.- Dr. Julio Elgueta, comuna de Quinta de Tilcoco
- h) Los informes de Asistencia Técnica de fecha, 11 de junio de 2009, 03 de junio de 2009, 18 de junio de 2009, 25 de junio de 2009 y 03 de julio de 2009 de los comités señalados
- i) Las facultades que me confiere el DS 397 de V y U de 1976
- J) El D.S 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006, que nombra a la suscrita Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

**1.- OTORGUESE** un nuevo plazo de vigencia, a los certificados de Subsidio Habitacional regidos por D.S 174 año 2005 V y U según las fechas que se indican a continuación:

- 1.- Las Araucarias, comuna de Chimbarongo hasta el 31 de diciembre de 2009
- 2.-Villa Cáceres, comuna de Chepica hasta el 31 de diciembre de 2009
- 3.-Los Ciruelos, comuna de Chepica hasta el 31 de diciembre de 2009
- 4.-Cristo Joven, comuna de Peralillo hasta el 30 de junio de 2010
- 5.-Los Acacias, comuna de Peralillo hasta el 30 de septiembre de 2010
- 6.- Dr. Julio Elgueta, comuna de Quinta de Tilcoco hasta el 31 de diciembre de 2009

**2.- OTORGUESE** un nuevo plazo de vigencia, a los certificados de Subsidio Habitacional regido por el D. S 117 año 2002 V y U hasta el 30 de marzo de 2010, a los certificados perteneciente al comité El Llano comuna de San Fernando.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE  
"POR ORDEN DEL SE. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
VI REGION"

**MARICONTRERAS CONCHA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE O'HIGGINS**



MCC/EBM/CFC  
Distribución:

- Director Serviu Región de O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu
- Unidad asistencia. Técnica Serviu
- Dpto OO.HH- D.P.H. Minvu
- Depto. OO.HH. Serviu
- Depto. Planes y Programas Seremi
- Archivo Seremi
- Archivo Jurídica
- Sr. Carlos Saravia A.